



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 155 -2015-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 24 FEB. 2015

VISTO:

El Oficio N° 320-2014-GRAP/GSR.AYMARAES y copia de Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 910-2014-GR.APURÍMAC/PR, de fecha 26 de Noviembre del año 2014, se renueva el contrato de la **CPC. Agripina VEGA ZEVALLOS**, en la plaza presupuestada N° 182 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Gerencia Sub Regional de Aymaraes, con vigencia del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2014, documento que contiene un error material en la fecha de inicio del contrato, que es necesario rectificar;

Que, el Numeral 201.1 Artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos **pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 910-2014-GR.APURÍMAC/PR, que Resuelve **CONTRATAR**, a plazo fijo a la **CPC. Agripina VEGA ZEVALLOS**, en la plaza presupuestada N° 182 de la Gerencia Sub Regional de Aymaraes, referente al periodo de vigencia cuyo texto inicial **DICE:** con vigencia del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2014, el texto modificado **DEBE DECIR:** con vigencia del 01 de Setiembre al 31 de Octubre del 2014, quedando subsistentes los demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature of Wilber Fernando Venegas Torres

**Mag. Wilber Fernando Venegas Torres
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

WFVT/PR.
MACHS/D.RR.HH.
BWS/D/APR.